

**CARTA EUROPEA DEL PATRIMONIO  
ARQUITECTÓNICO  
(26 DE SEPTIEMBRE DE 1975)<sup>1</sup>**

El Consejo de Ministros;

Considerando que la finalidad del Consejo de Europa es realizar una unión más estrecha entre sus miembros, con el fin de salvaguardar y promover claramente los ideales y los principios que son su patrimonio común;

Considerando que los miembros del Consejo de Europa, que han participado en la Convención Cultural Europea del 19 de diciembre de 1954 se han empeñado, en virtud del artículo 1º de esta Convención, en tomar medidas apropiadas para la salvaguarda de sus aportaciones al patrimonio cultural común de Europa y alentar su desarrollo;

Reconociendo que el patrimonio arquitectónico europeo, expresión irremplazable de la riqueza y diversidad de la cultura europea, es herencia común de todos los pueblos y que, por tanto, su conservación recaba la solidaridad efectiva de los Estados Europeos;

Considerando que la conservación del patrimonio arquitectónico depende en gran medida de su integración en el marco de la vida de los ciudadanos y de su consideración en los planes de ordenación del territorio y de urbanismo;

Vista la recomendación de la Conferencia de Ministros europeos responsables del patrimonio arquitectónico, celebrada en Bruselas en 1969, y la Recomendación 587 (1970) de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, relativa a la elaboración de una Carta del patrimonio arquitectónico;

**Reafirma su voluntad** de promover una política europea común y una acción concertada de protección del patrimonio arquitectónico apoyándose en los principios de la *conservación integrada*;

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros adoptar las medidas de orden legislativo, administrativo, financiero y educativo necesarias para la puesta en marcha de una política de *conservación integrada* del patrimonio arquitectónico y fomentar el interés del público hacia una política de estas características, teniendo en cuenta los resultados de la Campaña del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, organizada en 1975 bajo los auspicios del Consejo de Europa;

**Adopta y proclama** los principios de la presente Carta, preparada por el Comité de Monumentos y Sitios del Consejo de Europa, redactados así:

1. ***El patrimonio arquitectónico europeo está formado no sólo por nuestros monumentos más importantes, sino también por los conjuntos que constituyen nuestras ciudades y nuestros pueblos tradicionales en su entorno natural o construido.***

Durante mucho tiempo sólo se han protegido y restaurado los monumentos más importantes, sin tener en cuenta su contexto. En consecuencia, éstos pueden perder gran parte de su carácter si este contexto es alterado. Además, los conjuntos, incluso en ausencia de edificios excepcionales, pueden ofrecer una claridad de ambiente que hace de ellos obras de arte diversas y articuladas. Son estos conjuntos los que es necesario conservar también como tales. El patrimonio arquitectónico testimonia la presencia de la historia y de su importancia en nuestra vida.

2. ***La encarnación del pasado en el patrimonio arquitectónico constituye un entorno indispensable para el equilibrio y expansión del hombre.***

Los hombres de nuestro tiempo, en presencia de una civilización que cambia de rostro y cuyos peligros son tan palpables como sus éxitos, sienten intuitivamente el valor de este patrimonio. Es una parte esencial de la memoria de los hombres de hoy y es preciso que sea transmitida a las generaciones futuras en su auténtica riqueza y en su diversidad; la humanidad quedaría privada de una parte de la conciencia de su propia duración.

3. ***El patrimonio arquitectónico es un capital espiritual, cultural, económico y social con valores irremplazables.***

Cada generación da una interpretación diferente del pasado y extrae de él ideas nuevas. Cualquier disminución de este capital es tanto más un empobrecimiento por cuanto la pérdida de los valores acumulados no puede ser compensada ni siquiera por creaciones de alta calidad. Además, la necesidad de ahorrar recursos se impone en nuestra sociedad. Lejos de ser un lujo para la colectividad, la utilización de este patrimonio es una fuente de economía

4. ***La estructura de los conjuntos históricos favorece el equilibrio de las sociedades.***

Estos conjuntos constituyen, en efecto, el medio apropiado para el desarrollo de un amplio abanico de actividades. En el pasado ellos han evitado, generalmente, la segregación de las clases sociales. De nuevo pueden facilitar un buen reparto de las funciones y la integración más amplia de las poblaciones.

<sup>1</sup> Traducción realizada por María José Martínez Justicia a partir del texto original en francés.

**5. El patrimonio arquitectónico tiene un valor educativo determinante.**

Ofrece una materia privilegiada de explicaciones y comparaciones del sentido de las formas y multitud de ejemplos de su utilización. En consecuencia, la imagen y el contacto directo cobran de nuevo una importancia decisiva en la formación de los hombres. Interesa, pues, conservar vivos los testimonios de todas las épocas y de todas las experiencias.

Estos testimonios no tienen la seguridad de sobrevivir a no ser que la necesidad de su protección sea comprendida por el mayor número posible y en especial por las jóvenes generaciones que serán las responsables el día de mañana.

**6. El patrimonio está en peligro.**

Está amenazado por la ignorancia, por la vetustez, por la degradación bajo todas sus formas, por el abandono. Determinado tipo de urbanismo favorece su destrucción cuando las autoridades son exageradamente sensibles a las pasiones económicas y a las exigencias de la circulación. La tecnología contemporánea, mal aplicada, arruina las estructuras antiguas.

Las restauraciones abusivas son nefastas. Finalmente, y sobre todo, la especulación territorial e inmobiliaria saca partido de todo y aniquila los mejores planes.

**7. La conservación integrada aleja estas amenazas.**

La *conservación integrada* es el resultado de la acción conjunta de las técnicas de la restauración e investigación de las funciones apropiadas. La evolución histórica ha conducido a los centros degradados de las ciudades, y en ocasiones a los pueblos abandonados, a convertirse en reservas de alojamientos baratos. Su restauración debe ser llevada a cabo con un espíritu de justicia social y no debe ir acompañada del éxodo de todos los habitantes de condición social modesta. Así la *conservación integrada* debe constituir uno de los pasos previos de las planificaciones urbanas y regionales.

Conviene resaltar que esta conservación integrada no excluye la arquitectura contemporánea en los barrios antiguos, sino que ella deberá tener muy en cuenta el marco existente, respetar las proporciones, la forma y la disposición de los volúmenes, así como los materiales tradicionales.

**8. La conservación integrada exige la puesta en marcha de medios jurídicos, administrativos, financieros y técnicos.**

Modos jurídicos

La conservación integrada debe utilizar todas las leyes y reglamentos existentes que puedan contribuir a la salvaguardia y protección del patrimonio cualquiera sea su origen. Cuando estas disposiciones no permitan alcanzar el fin buscado, conviene completarlas y crear los instrumentos jurídicos indispensables en los ámbitos nacional, regional y local.

Modos administrativos

La aplicación de una política de estas características exige la utilización de estructuras administrativas adecuadas y suficientemente ricas.

Modos financieros

El mantenimiento y restauración de los elementos del patrimonio arquitectónico deben poder beneficiarse, llegado el caso, de todas las ayudas e incentivos necesarios, comprendidas las medidas fiscales. Es esencial que los medios financieros destinados por los poderes públicos a la restauración de los barrios antiguos sean, por lo menos, iguales a los reservados a las construcciones nuevas.

Medios técnicos

Los arquitectos, los técnicos de todo tipo, las empresas especializadas, los artesanos cualificados susceptibles de conducir a buen término las restauraciones, constituyen un número insuficiente. Interesa desarrollar la formación y el empleo de cuadros y de mano de obra, invitar a las industrias de la construcción a adaptarse a estas necesidades y favorecer el desarrollo de un artesanado amenazado de desaparición.

**9. La colaboración de todos es indispensable para el éxito de la conservación integrada.**

Aunque el patrimonio arquitectónico sea propiedad de todos, cada una de sus partes está a merced de cada uno de nosotros. Por otra parte, cada generación no dispone del patrimonio más que a título vitalicio. Es responsable de su transmisión a las generaciones futuras. La información del público debe ser tanto más desarrollada cuanto que los ciudadanos tienen el derecho a participar en las decisiones concernientes a su marco de vida.

**10. El patrimonio es el bien común de nuestro continente.**

Todos los problemas de conservación son comunes a toda Europa y deben ser tratados de manera coordinada. Corresponde al Consejo de Europa asegurar la coherencia de la política de sus Estados miembros y promover su solidaridad.